



TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Las Partes acuerdan que no existen declaraciones o compromisos adicionales a los establecidas en estos Términos y Condiciones Generales de Venta, excepto aquéllos aprobados por escrito por los representantes autorizados del Vendedor.

Estos Términos y Condiciones Generales de Venta aplican a todas las operaciones acordadas por las Partes, con independencia de que, al momento de aceptación de la Confirmación de Pedido o en cualquier momento durante la relación comercial, el Comprador manifieste términos y/o condiciones distintos a los aquí establecidos, por lo que las Partes expresamente convienen que estos Términos y Condiciones Generales de Venta prevalecerán y serán los únicos que regirán la relación comercial entre las Partes.

El Comprador adquiere del Vendedor los Materiales de la calidad y en la cantidad que se describe en la Cotización o en la Confirmación de Pedido, según sea el caso. Al emitirse una Confirmación de Pedido posterior a una Cotización sobre el mismo objeto, la Confirmación de Pedido prevalecerá y reemplazará a la Cotización en su totalidad. En tal caso, las disposiciones aplicables serán las de la Confirmación de Pedido y siempre sujetas a los Términos y Condiciones Generales de Venta.

El Vendedor entregará el Material de acuerdo con lo dispuesto por las Partes en la Cotización o en la Confirmación de Pedido, y de conformidad con estos Términos y Condiciones Generales de Venta. En caso de conflicto entre la Cotización, la Confirmación de Pedido y estos Términos y Condiciones Generales de Venta, prevalecerán éstos últimos.

TIEMPOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

1. Los tiempos de entrega especificados en la cotización se consideran a partir de la confirmación del pago en firme (clientes de contado) u orden de compra (clientes a crédito).
2. Material de entrega inmediata hace referencia a material en stock, aun así, se debe realizar previamente el pago para su liberación
3. Para pedidos especiales, el tiempo se puede ver modificado por disponibilidad de inventario, transito de importación o cambio producción en planta
4. Una vez siendo notificado que el pedido fabricado está listo, el cliente cuenta con 4 días hábiles para su recolección, posterior a esa fecha no nos hacemos responsables de posibles daños

5. En caso de haber algún cambio en el pedido posterior a la confirmación (cambio de destino, más o menos material, entregas parciales) se notificará por escrito y se tendrá que validar nuevamente el tiempo de entrega y precio

El Vendedor no aceptará cambios sobre Confirmación de Pedido cuyos Materiales ya fueron fabricados y tiene la facultad de enviar dichos Materiales al Comprador, teniendo el Comprador la obligación de adquirir dichos Materiales del Vendedor de acuerdo a lo convenido por las Partes.

6. Se libera de toda responsabilidad a ADN ACEROS en caso de retrasos por causa de fuerza mayor y factores externos, tales como: saturación de pedidos de producción, fallas mecánicas en maquinaria para producción, clausuras temporales o totales de fábricas aliadas, atrasos por pandemias y situaciones mundiales o en los países de origen de dónde provenga la materia prima, fenómenos climatológicos, desastres naturales, tiempos extraordinarios en revisión de aduana, temporada alta en puerto, falla mecánica en transporte marítimo, terrestre o local. El Vendedor deberá a la mayor brevedad posible de ocurrido el caso de fuerza mayor, notificar al Comprador por escrito sobre ese evento y sus efectos sobre su capacidad de cumplimiento.

7. ADN ACEROS se compromete a trasladar el material de nuestro almacén al domicilio proporcionado por el cliente. El personal y/o equipo necesario para la descarga de la unidad y acarreo de material corre por cuenta del cliente

8. Si por algún motivo la unidad se tiene que trasladar a un domicilio diferente al proporcionado, se cobrará un cargo extra depende de la distancia, misma que se debe cubrir antes de que comience la descarga.

9. En caso de que el transporte deba contar con algún documento o condiciones especiales para su ingreso, se debe informar previamente al vendedor

10. Material dañado por las maniobras de descarga no entra en garantía

11. El tiempo libre de maniobras de descarga en horario hábil es de 8 hrs a partir de la llegada a destino, en caso de no realizarse, se cobrará un cargo extra por concepto de estadía (costo depende del tipo de unidad y lugar)

12. El material debe ser inspeccionado por el cliente al momento de su recepción e informar de cualquier anomalía o desperfecto a su respectivo vendedor de manera inmediata para que puedan hacerse válida la garantía del producto.

En caso que el transporte de los Materiales se realice con camiones del Comprador o gestionados por éste, deberán cumplir con las normativas impuestas por el Vendedor.

El Vendedor será responsable de que los Materiales entregados al transportista se encuentren en buen estado, debiendo el transportista reclamar cualquier anomalía antes de abandonar el sitio en el cual retiró los Materiales. El Vendedor no será responsable por eventuales pérdidas o daños producidos a los Materiales durante el transporte y descarga

GARANTÍA

1. El Vendedor garantiza que los Materiales suministrados o fabricados por el Vendedor cumplen

con las especificaciones técnicas establecidas en la Cotización o en la Confirmación de Pedido.

2. El Vendedor no será responsable por eventuales daños y/u oxidación producida al Material a causa de deficiencias en su manipulación, almacenamiento, mantenimiento, instalación y/o uso por parte del Comprador, y/o si el Material fuera sujeto a condiciones ambientales no típicas tales como condensación, ambientes corrosivos, presencia de cloruros, etc.

3. El Comprador reconoce que para el material catalogado o identificado como degradado, de segunda o chatarra el Vendedor no otorga garantía alguna.

RECLAMACIONES

1. El Comprador tiene la obligación de inspeccionar visualmente el Material al momento de la entrega. Toda reclamación por daños, defectos o no conformidades visibles en el Material derivados de tal inspección debe ser declarada en el acuse de recibo de la remisión correspondiente proporcionado por el transportista, el cual deberá estar firmado por el Comprador o su consignatario o destinatario, y notificado por escrito al Vendedor dentro del plazo indicado más arriba, sustentado con una copia del acuse de recibo de la remisión correspondiente firmado por el Comprador, consignatario o destinatario en la que consten las inspecciones realizadas en ese momento y la descripción del daño, defecto o no conformidad en los que se funde la reclamación

2. Los Materiales reclamados deberán quedar a disposición del Vendedor para ser inspeccionados. El uso de los Materiales sin previa inspección o autorización escrita del Vendedor implicará el desistimiento del reclamo. Si el Comprador no notificare al Vendedor dentro de los plazos establecidos para cada caso, el Vendedor quedará eximido de cualquier responsabilidad al respecto.

3. Si en cualquiera de los casos el reclamo procede, el Vendedor podrá, a su opción: remediar el daño, defecto o no conformidad reclamado; o reemplazar el Material reclamado como dañado, defectuoso o que no cumpliera con las especificaciones; u otorgar al Comprador un descuento en el precio de ese Material; o reembolsar al Comprador el precio del Material reclamado pagado por el Comprador al precio establecido en la factura. Para los supuestos, el Comprador deberá devolver el Material reclamado, teniendo derecho el Vendedor de recolectar dicho Material para disponer del mismo. La obligación del Comprador de realizar el pago por el resto del Material entregado no se verá afectado por tales reclamos.

NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación relacionada con el manejo de las operaciones entre las Partes deberá realizarse por escrito, incluido correo electrónico, en idioma español y se considerará realizada cuando la Parte receptora confirme por escrito la recepción de la comunicación o cuando su entrega tuviera constancia de recibo